

VIEDMA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 140675- V- 2008 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación y el Decreto Nacional N° 134/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las titularizaciones y regularización docente según acta paritaria nacional de fecha 2 de Julio de 2008 y actas paritarias de la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del Decreto Nacional N° 134/09 - Anexo 2: Titularizaciones y regularización de la situación docente en el Nivel Inicial y Primario se emiten las Resoluciones N° 1200/09, 1310/09 , 2338/09 y 1894/10;

Que analizada nueva documentación presentada, debe procederse a la titularización de los docentes que interpusieron debido reclamo;

Que mediante Nota N° 775/09 la Supervisora de Adultos Zona III Andina eleva reclamo del Docente PRIETO Héctor;

Que previo análisis de la Dirección de Personal Docente se constata sobre el particular, detectándose que cumple los requisitos para titularizar;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que a partir de la presente pase a revistar en la planta permanente como TITULAR, con todos los derechos y obligaciones que le correspondan, el docente PRIETO Héctor (CUIL N° 20-10534361-3), en la Escuela Básica de Adultos N° 11 de El Bolsón, en el cargo de Maestro Especial de Carpintería Artesanal- Turno Noche , en un todo de acuerdo con las actas paritarias del orden Nacional y Provincial y el Decreto Nacional N° 134/09.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR a través de la Dirección de Personal y la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, el control y/o cumplimiento de la presente, a los efectos de requerir la conformación de los respectivos legajos .-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el docente citado en el Artículo 1° de la presente resolución deberá cumplimentar lo establecido en el Punto 22° de la Resolución N° 1700/92 arbitrando a través de la Dirección de Personal Docente los mecanismos necesarios para su concreción.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Adulto Zona III de Bariloche de la Delegación Regional de Educación Andina y por su intermedio al Establecimiento y docente interesado, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la Unión de Trabajadores de la Educación (UnTER) y a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2249
SG/FS.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General